



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-06180090-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-06180090-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Bioingeniera TATIANA SOLEDAD TAVELLA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma DISTRIBUIDORA INCLUSUD S.R.L., Legajo N° 1.195 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Bioingeniera TATIANA SOLEDAD TAVELLA, Documento Nacional de Identidad N° 31.017.887, Matrícula Profesional N° I 6376, como Directora Técnica de la firma DISTRIBUIDORA INCLUSUD S.R.L., Legajo N° 1.195, con domicilio legal y depósito en la Av. Gaona N° 3.390, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-06180090-APN-DGA#ANMAT